



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
*PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!*  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-CMP**

Paracas, 19 de mayo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, según los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, respectivamente;

Que, por Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDP, de fecha 26 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que fue modificado a efectos de incorporar nuevas funciones a distintas áreas;

Que, según el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, este es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidad. De igual modo, según el artículo 34° de la norma citada, para el caso de las municipalidades el ROF deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, a través del Informe N° 0932-2017-MDP/GPP, de fecha 24 de abril de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar el Informe Técnico Sustentatorio de la propuesta de proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF – 2017) de la Municipalidad Distrital de Paracas, que busca integrar en un documento actualizado de gestión todas las funciones y responsabilidad de cada unidad orgánica, dada las diversas modificaciones efectuadas con anterioridad; propuesta consensuada que ha considerado las observaciones efectuadas durante su desarrollo, a fin de cumplir con las precisiones establecidas según los parámetros del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y que se ajusta a la normatividad aplicable;

Que, mediante Informe Legal N° 280-2017-MDP/GAJ, de fecha 08 mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que de la revisión del proyecto de ROF y de su Informe Técnico Sustentatorio, se desprende que se ha cumplido con sustentar debidamente la justificación de la aprobación del nuevo ROF, toda vez que se cumple con los requisitos señalados en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
*PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!*  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-CMP**

Que, con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores Regidores pronunciarse sobre el tema y de conformidad con el artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Paracas, aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**, con cuya publicación se deja sin efecto la Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDP, en el extremo de la aprobación del ROF.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo a las dependencias respectivas.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Abog. Esabet Uchárma Alcantara.  
Jefe de Of. de Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda  
ALCALDE